



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:40, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, las concejales miembros de la comisión: Ing. Anabel Hermosa, Srta. Carla Cevallos y Dra. Renata Moreno, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad; Sr. Carlos Andrés Flores, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos; Dra. Cristina Raza, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Diego Carrasco y Abg. Silvana Veloz, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Verónica León, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Abg. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos; Dra. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa; e, Ing. Diego Calderón, funcionario del despacho de la concejala Renata Moreno.

También se registra la presencia de la Ing. Martha Moncayo, consultora de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 4, 11 y 18 de marzo de 2015.

Las actas de las sesiones realizadas el 4 y 11 de marzo de 2015, son aprobadas sin ninguna observación.

El acta de la sesión realizada el 18 de marzo de 2015, es aprobada con el voto salvado de la concejala Anabel Hermosa por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

2. Presentación por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de lo siguiente:

Descripción del proceso actual de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE), su problemática actual con estadísticas y ejemplos, necesidad de reforma y sus principales cambios.

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Inicia con la presentación de su informe detallando lo siguiente:

- Antecedentes;
- Autorizaciones administrativas que integra la LUAE;
- Procesos para la emisión de la LUAE; y,
- Proceso actual para la emisión de la LUAE.

Página 1 de 4

Concejala Anabel Hermosa: Indica que le llama la atención el hecho de incluir a los comerciantes minoristas dentro del proyecto de ordenanza y más aún si no existe una categoría especial para ellos.

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que se ha considerado una parametrización que facilite la obtención de la LUAE para este sector del comercio, con lo cual no existiría complicaciones en el proceso.

En la parte operativa quien se hará cargo de encausar este proceso con los comerciantes será la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que será el enlace con todas las dependencias involucradas hasta la obtención de la licencia.

Concejala Anabel Hermosa: Manifiesta que hace algunos años se realizó un esfuerzo intenso al conseguir que los comerciantes tengan patente, por lo que espera que el proceso de obtención de la LUAE no sea un trámite engorroso para los comerciantes, sino algo ágil.

Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad: Indica que el espíritu de la ordenanza es la facilitación del proceso, es decir, pasar de un proceso engorroso en cada uno de los tres tipos de LUAES, hacia un sistema simplificado y de facilidad para cualquiera de los actores.

La ordenanza ha sido trabajada justamente bajo los insumos proporcionados por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, por lo que considera que no será algo molesto con lo que tengan que lidiar los comerciantes.

Abg. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos: Considera que este proceso podría resultar complicado para los comerciantes por el proceso que la obtención de una licencia de este tipo conlleva, incluso cuando para la administración resulte fácil de realizar para los comerciantes podría ser que no.

Ing. Martha Moncayo, consultora de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Indica que no se está añadiendo un nuevo proceso en virtud de que la figura como tal, que le pertenece a esta ordenanza, se encuentra bajo el concepto de entregar la LUAE a los comerciantes sin complicar ningún proceso.

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que además están trabajando con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio en un software para poder enlazarse entre las dependencias involucradas con miras a agilizar y optimizar los tiempos para la obtención de la LUAE.

Concejala Anabel Hermosa: Considera que está bien la optimización de la sistematización y del tema tecnológico e informático, pero la LUAE cumple un tema más de fondo que es el licenciamiento y el permiso para el desarrollo de una actividad económica, donde a los comerciantes autónomos a través de la Ordenanza Metropolitana No. 280 se les indica que tendrán un permiso único de funcionamiento, entonces en qué parte se haría coincidir lo que establece la referida ordenanza con la LUAE.

El concepto de la LUAE es justamente el otorgamiento del permiso para desarrollar la actividad económica, por lo que si se establece la necesidad de otro permiso se debería reformar la Ordenanza Metropolitana No. 280, que es específica para el comercio autónomo.



De igual manera, señala que en el caso de la Ordenanza Metropolitana No. 253, referente a los mercados, ferias y plataformas, también habría que revisar si no se contrapone con el proyecto de reforma de la LUAE.

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que la LUAE es el acto administrativo que autoriza el desarrollo de actividades, siendo una autorización piramidal que comprende diferentes autorizaciones como bomberos, ambiente, etc., de acuerdo a la actividad económica que se realice, por lo que considera que no habría problema con las ordenanzas que regulan el comercio, ya que los permisos que se dan a través de ellas, serían una autorización más para el permiso general que es la LUAE.

Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad: Sugiere que se realicen mesas de trabajo con el objeto de profundizar este análisis.

Dr. Diego Carrasco, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que en la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 280, que está trabajando la Comisión de Comercialización, también se incorpora a los comerciantes autónomos a la LUAE.

En el caso de los comerciantes autónomos, lo que se pretende hacer es que sea un mismo permiso, una misma autorización, una misma adjudicación para el caso de los mercados y eso es lo que les habilita a tener la LUAE, sin tener que hacer ningún trámite adicional.

Abg. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos: Señala que en lo relacionado con la socialización, habría que ver cómo la ciudadanía recibe estos cambios, y trabajar en conjunto con la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 280 para que todo sea armónico.

Concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión: Acogiendo lo manifestado por el Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica que se realizarán mesas de trabajo con algunas temáticas, y cuando se trate el tema del comercio autónomo se podrá hacer una mesa de trabajo conjuntamente con la Comisión de Comercialización.

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Continúa con la presentación del informe detallando los siguientes temas:

- Año 2014 LUAES emitidas;
- Número de LUAES a emitir;
- Problemas identificados;
- Soluciones al marco jurídico;
- Soluciones problemas – aplicación proceso;
- Objetivos licenciamiento;
- Otros beneficios; y,
- Reducción de tiempos.

(Se adjunta la presentación al acta como anexo 1).

Manifiesta que este trabajo interinstitucional ha sido realizado con la Agencia Metropolitana de Control, Bomberos, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, Dirección Metropolitana Tributaria, Dirección Metropolitana Financiera, Administraciones Zonales, Dirección Metropolitana Informática, Secretaría General de Coordinación Territorial y

Participación Ciudadana, levantando procesos, haciendo recomendaciones y consiguiendo la optimización y simplificación de los trámites.

Concejala Anabel Hermosa: Consulta, cuál sería la dependencia que manejaría todo este tema?

Abg. Silvana Veloz, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que se implementará un programa que será canalizado y socializado con la Administración General y la Dirección Metropolitana de Informática, y analizado de manera intensiva para finalmente ser administrado por la Administración General como dependencia transversal, pues ellos tienen acceso y comunicación con toda la estructura municipal.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, quedaría a cargo de coordinar o prever situaciones que generen limbo o cambio de reglas.

Concejala Anabel Hermosa: Señala que existen otros temas de fondo que deben ser tomados en cuenta como por ejemplo la categorización del suelo, coordinación con el Servicio de Rentas Internas y con la normativa nacional, para que no existan desfases.

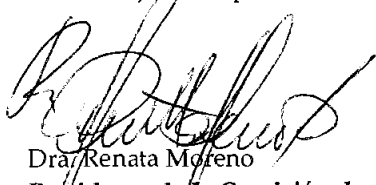
Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que dentro de la planificación de ciudad, está previsto que esta ordenanza sea uno de los mayores insumos del plan de ordenamiento territorial.

Concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión: Para finalizar, señala que se convocará a las diversas dependencias a las mesas de trabajo para analizar este tema.

3. Varios.

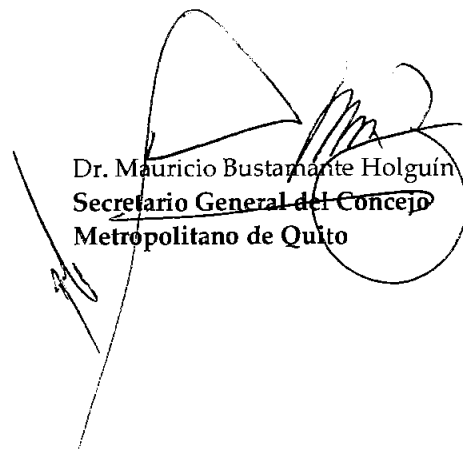
No hay temas que trata en este punto.

Siendo las 12h00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Dra. Renata Moreno
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Económico, Productividad,
Competitividad y Economía Popular y Solidaria

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

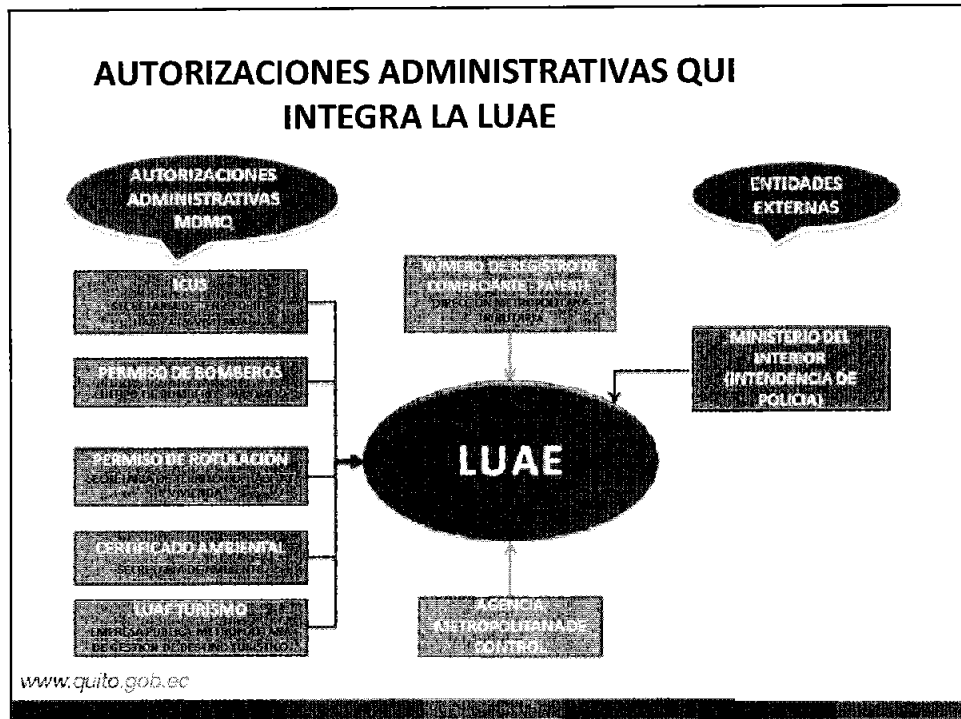
A N E X O 1

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**
ALCALDÍA

**LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL
EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - LUAE**

- La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza a su titular el desarrollo de una actividad económica en un **establecimiento** determinado, ubicado en el territorio del DMQ.
- La Ordenanza Metropolitana que regula a la LUAE es la 308 sancionada el 16 de abril del 2010

www.quito.gob.ec



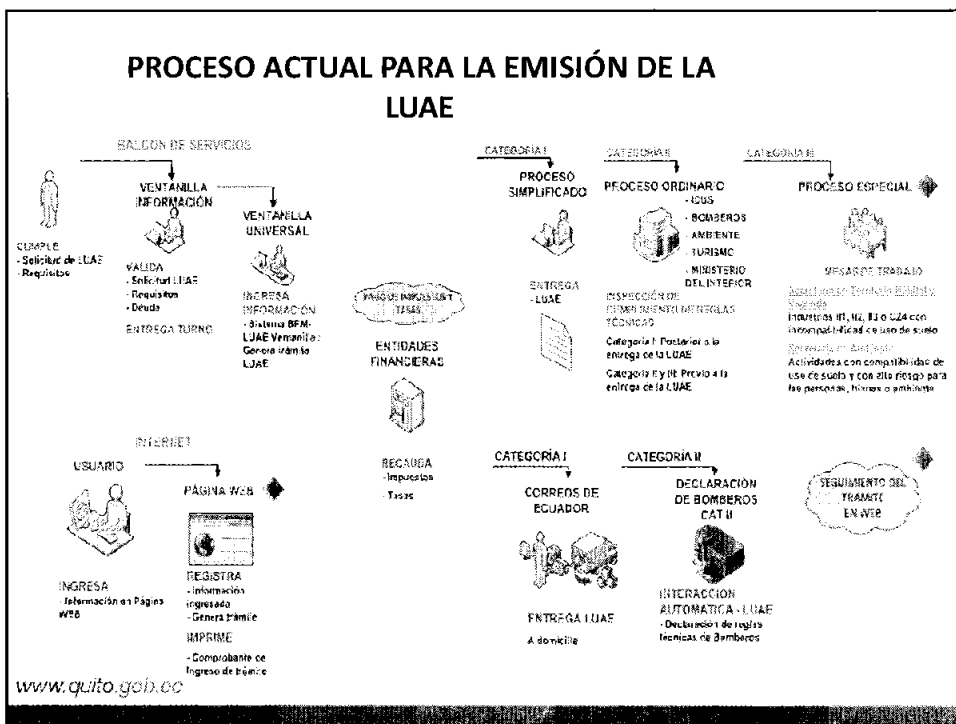
PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE LA LUAI

SIMPLIFICADO (Categoría I)
Inspección POSTERIOR a la entrega de la LUAE. (Ejm: Tienda)

ORDINARIO (Categoría II)
Inspección PREVIA a la entrega de la LUAE. (Ejm: Restaurante)

ESPECIAL (Categoría III)
Mesas Técnicas (Ejm: Empresas con ICUS Prohibido / Actividades de Alto Riesgo con ICUS Permitido)

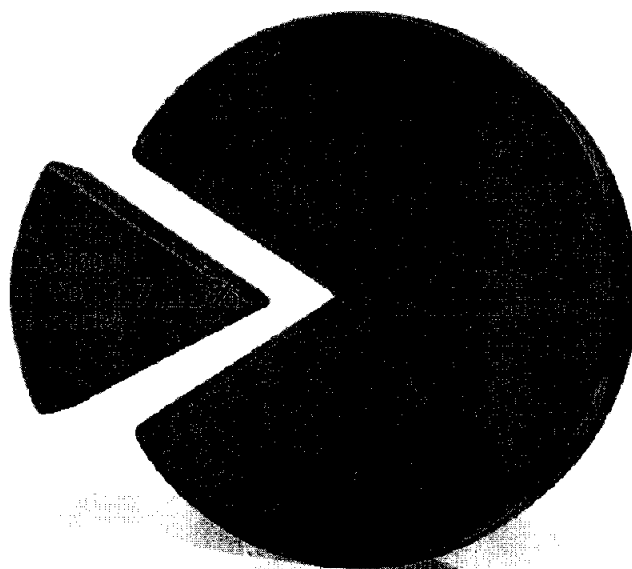
www.quito.gob.ec

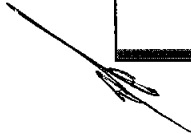
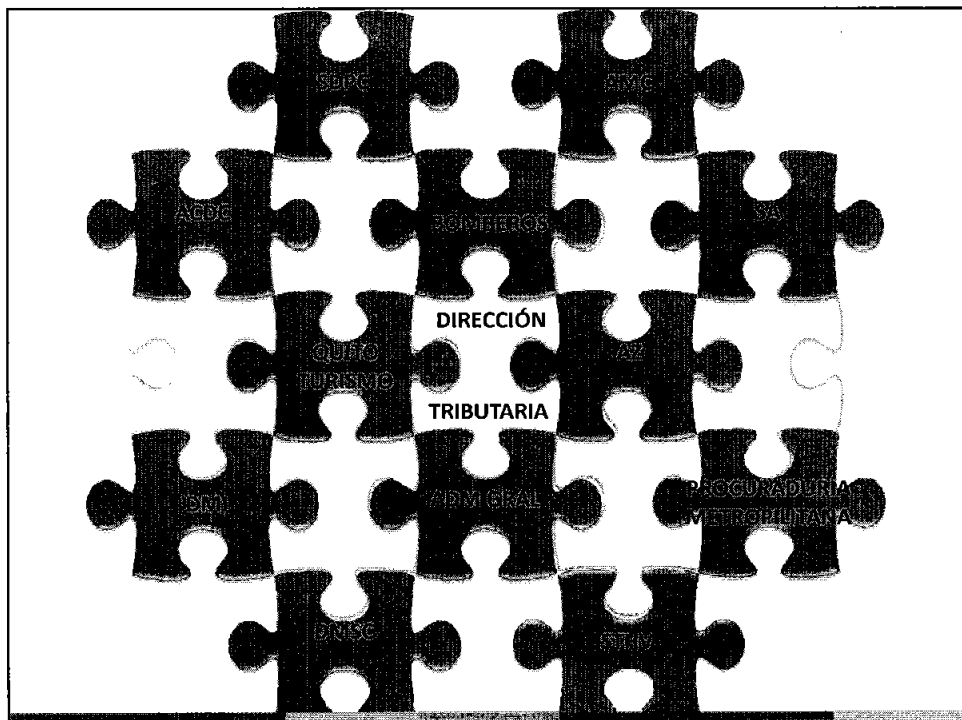
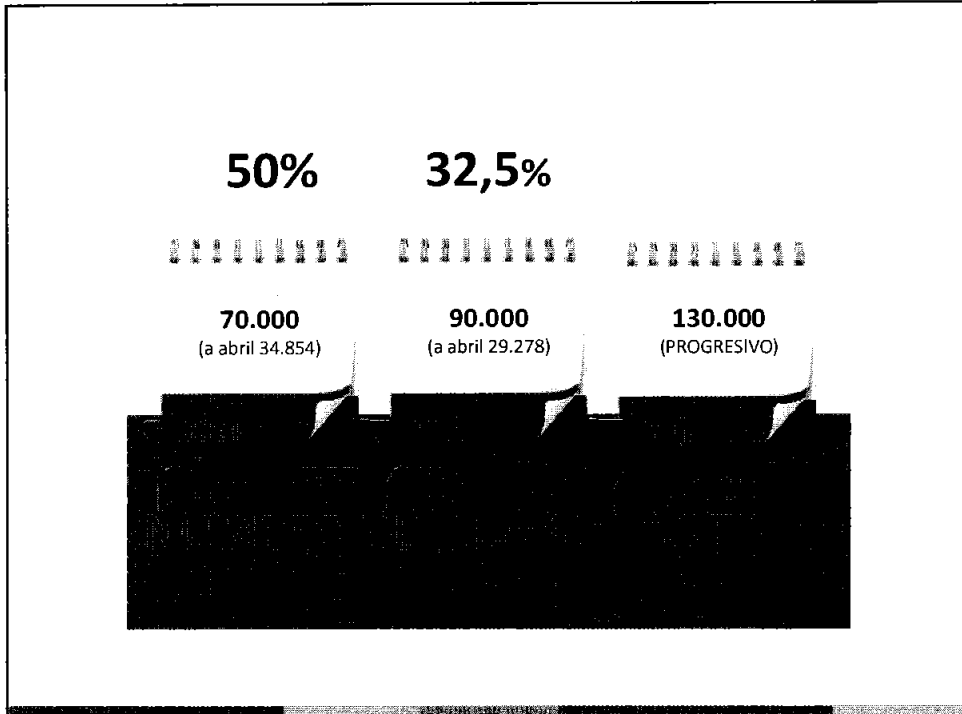


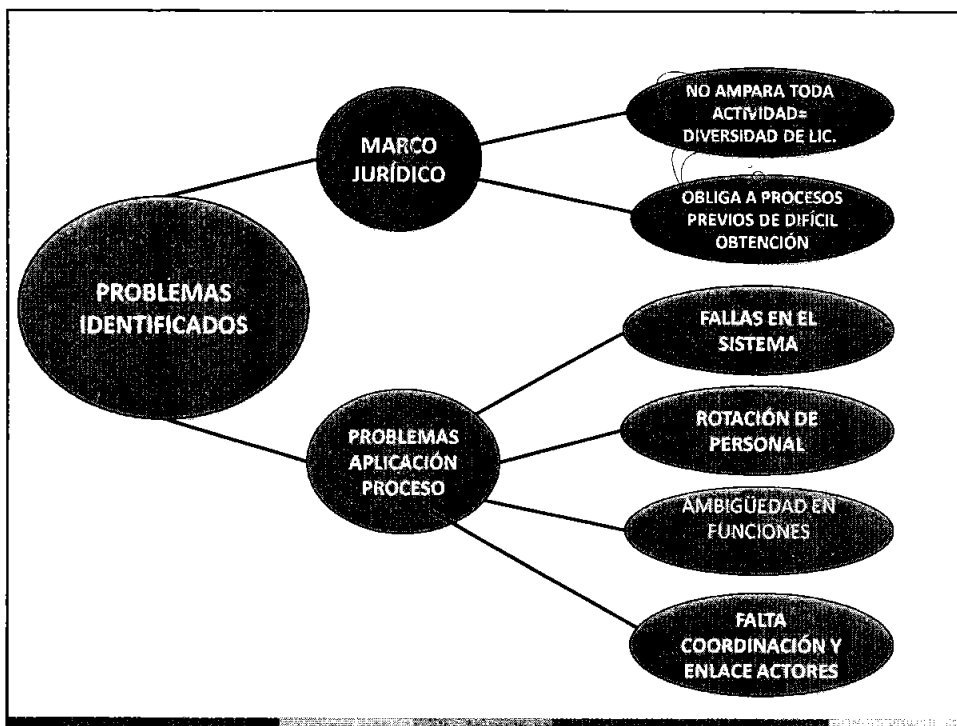
AÑO 2014: 70,000 LUAES EMITIDAS

- Migración datos forzada.
- Se entregó sin validación de ICUS.
- No se realizaron segundas inspecciones por componentes.
- Incumplimiento de reglas técnicas.

Nota: Tienen que iniciar un nuevo procedimiento

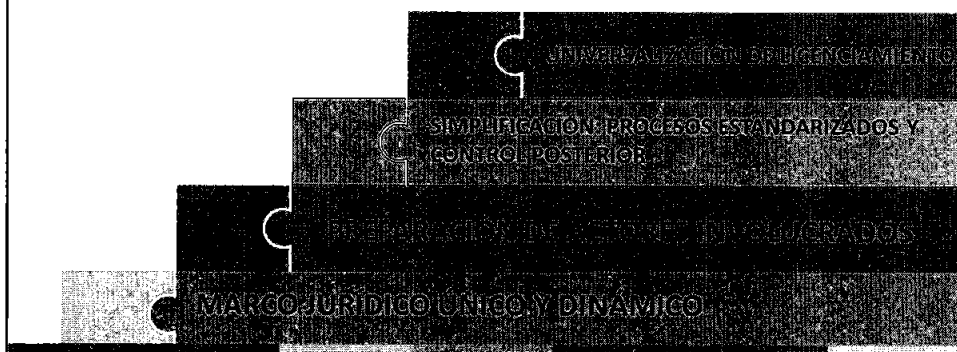




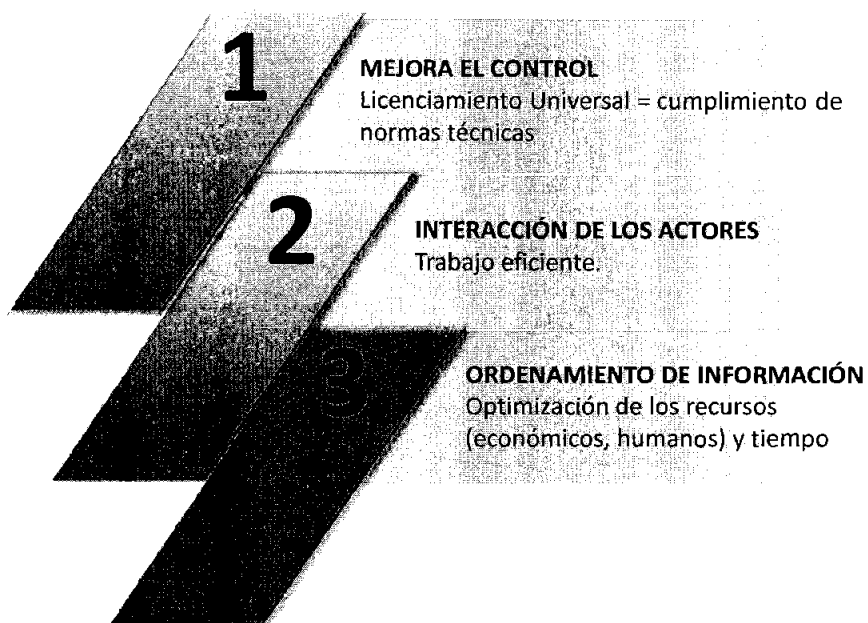


Handwritten signature

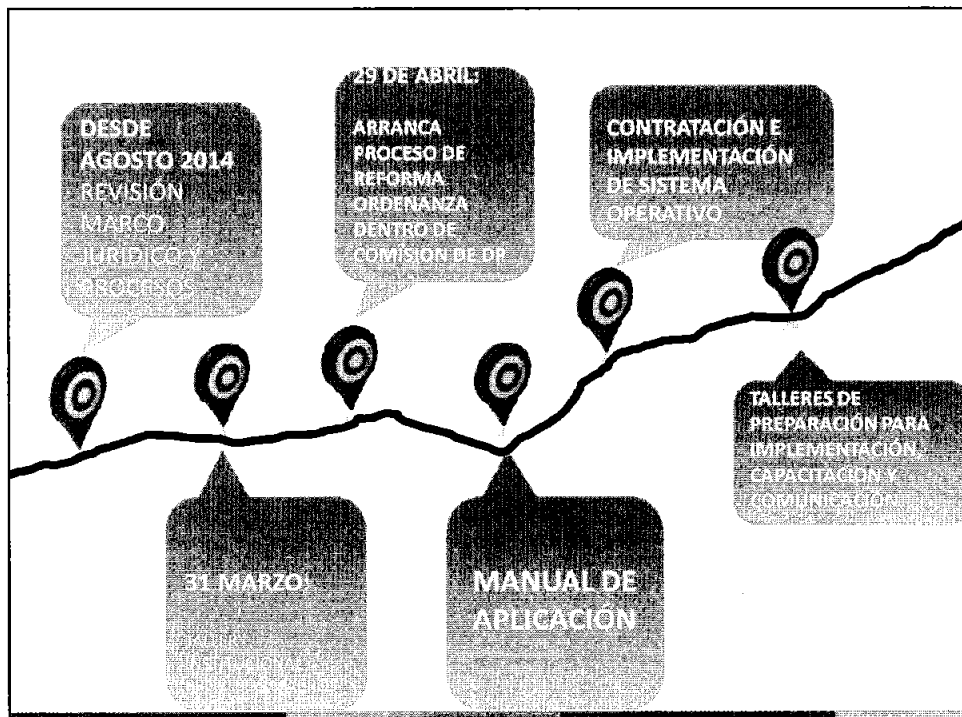
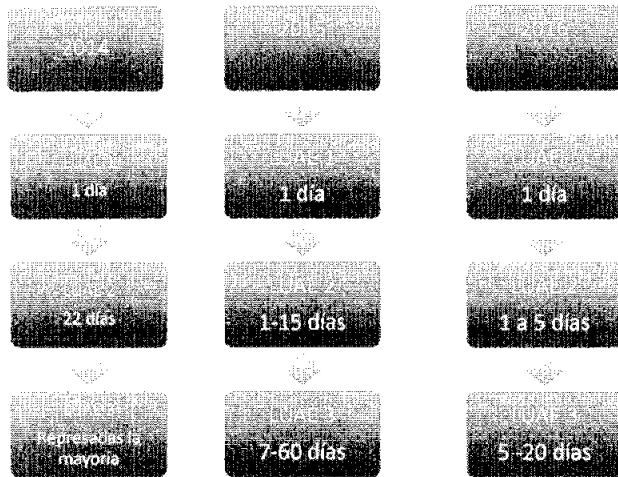
OBJETIVOS LICENCIAMIENTO



OTROS BENEFICIOS



REDUCCION DE TIEMPOS



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

ALCALDÍA

Handwritten mark or signature on the left side of the page.